Cabildo=

En la villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de
Julio de mil y seiscientos y quarenta y quatro años estando
en las casas de ayuntamiento como lo tienen de uso y
costumbre para tratar las cosas convinientes al servicio
de Dios y de su Magestad y bien y aumento de la
Republica, se trata que por quanto el año pasado
de mil y seiscientos y quarenta y tres se dio
orden para que se hiciesse un deposito de
dinero para el gasto de la Casa de la Moneda
y para el gasto de los oficiales de la Casa
de la Moneda y para el gasto de los
oficiales de la Casa de la Moneda y